

Año: 2015

Expediente:

H. Congreso del Estado de Nuevo León



LXXIV Legislatura

Primer Período Ordinario de Sesiones Correspondiente al **Primer** Año de Ejercicio Constitucional.

Expediente relativo al **Decreto Núm. 9.-** Bando Solemne donde se declara Gobernador Electo del Estado Libre y Soberano de Nuevo León al C. ING. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERON, para el periodo constitucional del 4 de Octubre de 2015 al 3 de Octubre de 2021.

En fecha: 5 de Octubre de 2015.

Se aprobó en fecha: 5 de Octubre de 2015.

Pasó a la Comisión de: Pleno del Congreso

Lic. Mario Treviño Martínez
Oficial Mayor

Monterrey, N.L., 1 de octubre de 2015
Oficio N° PCEE/476/2015

Dip. Daniel Carrillo Martínez
Presidente de la Mesa Directiva del
H. Congreso del Estado de Nuevo León
LXXIV Legislatura
P r e s e n t e.-

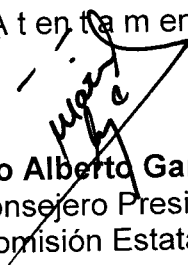
En cumplimiento a lo establecido en el artículo 262 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, me permito comunicarle lo siguiente:

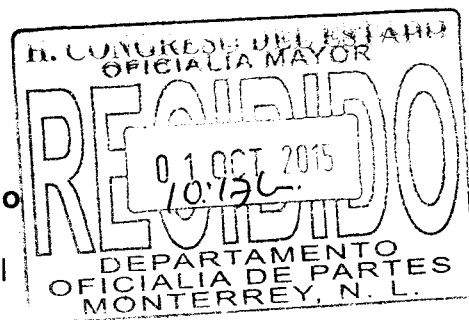
Han sido resueltas en definitiva en los ámbitos estatal y federal las impugnaciones presentadas respecto de los comicios celebrados el pasado 7 de junio del año en curso con relación a la elección de Gobernador del Estado. Asimismo, en sesión del Consejo General de este organismo electoral, celebrada los días 12 y 13 de junio del presente año, se realizó la declaratoria de validez de la elección de Gobernador del Estado de Nuevo León a favor del ciudadano **Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón**, registrado como Candidato Independiente, misma que fue publicada en el Periódico Oficial del Estado N° 76 de fecha 17 de junio de 2015.

Lo anterior se hace de su conocimiento para los efectos de lo establecido en el artículo 63, fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

A t e n t a m e n t e


Dr. Mario Alberto Garza Castillo
Consejero Presidente
de la Comisión Estatal Electoral



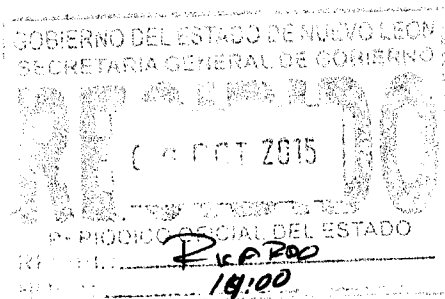
c.c.p.


Consejeras y Consejeros Electorales de la Comisión Estatal Electoral.- Presente.-
Lic. Héctor García Marroquín, Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal Electoral.-Presente.-
Lic. Mario Treviño Martínez, Oficial Mayor del H. Congreso del Estado de Nuevo León.-Presente.-
Archivo.

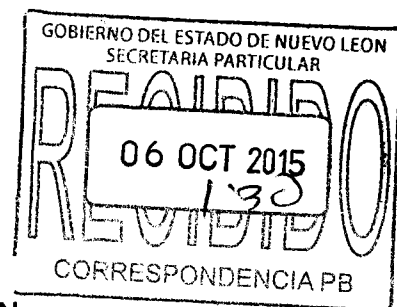


H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
LXXIV LEGISLATURA
SECRETARIA

Oficio Núm.
26-LXXIV-2015



ASUNTO: Se remite Decreto No. 009



C. ING. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 10 y 11 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, nos permitimos en forma atenta y respetuosa solicitar la publicación en el Órgano Informativo Oficial del Estado, el Decreto Núm. 009 expedido por el H. Congreso del Estado en esta fecha, cuyo documento se acompaña.

Sin otro particular, le reiteramos las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

Atentamente
Monterrey, N. L. a 5 de octubre de 2015

PRIMER SECRETARIA

DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN
GONZÁLEZ

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI
VILLARREAL



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
LXXIV LEGISLATURA
SECRETARIA

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LA LXXIV LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

DECRETO

Núm..... 009

BANDO SOLEMNE

La LXXIV Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, a sus habitantes hace saber:

Que agotadas las instancias del proceso electoral, según Oficio No. PCEE/476/2015 enviado por la Comisión Estatal Electoral, tomando en cuenta los resultados de la votación emitidos el día 7 de Junio de 2015, para la renovación del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, y en cumplimiento a las facultades establecidas en los Artículos 63, Fracción XV y 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, esta Soberanía manifiesta:

Se declara Gobernador Electo del Estado Libre y Soberano de Nuevo León al **C. ING. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN**, para el período constitucional del 4 de Octubre de 2015 al 3 de Octubre de 2021; y en los términos de los Artículos 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 55 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y 151 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, otorgó su Protesta de Ley en Sesión Solemne que para tal efecto se llevó a cabo en el H. Congreso del Estado, el día 3 de Octubre de 2015.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
LXXIV LEGISLATURA
SECRETARIA

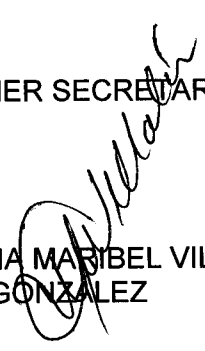
Por lo tanto, envíese al Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, publíquese en tres periódicos de mayor circulación y en los estrados de avisos de las Presidencias Municipales del Estado de Nuevo León.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, Nuevo León, su Capital, a los cinco días del mes de octubre de dos mil quince.

PRESIDENTE


DIP. DANIEL CARTILLO MARTÍNEZ

PRIMER SECRETARIA


DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN
GONZALEZ

SEGUNDA SECRETARIA


DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI
VILLARREAL



Periódico Oficial

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN



Monterrey, Nuevo León - Miércoles - 7 de Octubre de 2015

Índice



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN



ÓRGANOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS



AYUNTAMIENTOS



Registrada como gráfica de segunda clase el 18 de septiembre de 1993

Publicaciones ordinarias: **Lunes, Miércoles y Viernes**

Sumario



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

DECRETO NÚM. 009. BANDO SOLEMNE POR EL QUE LA LXXIV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, DA A CONOCER QUE SE DECLARA GOBERNADOR ELECTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, AL C. ING JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 4 DE OCTUBRE DE 2015 AL 3 DE OCTUBRE DE 2021, SE OTORGÓ SU PROTESTA DE LEY EN SESIÓN SOLEMNE, EL DÍA 3 DE OCTUBRE DE 2015. 6-7

ACUERDO NÚM. 018. SE APRUEBA LA MINUTA CON PROYECTO MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. 8-10

ACUERDO NÚM. 019. SE TIENE POR RECIBIDO EL ESCRITO PRESENTADO POR EL C. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REFRENDADO POR EL C. MANUEL FLORENTINO GONZÁLEZ FLORES, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, MEDIANTE EL CUAL PROPONE A ESTE PODER LEGISLATIVO, PARA SU APROBACIÓN, LA DESIGNACIÓN DEL C. LIC. FERNANDO ELIZONDO BARRAGÁN, COMO COORDINADOR EJECUTIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO. 11-12

ACUERDO NÚM. 020. LXXIV LEGISLATURA, APROBÓ LA PROPUESTA DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA DESIGNAR AL C. FERNANDO ELIZONDO BARRAGÁN, COMO COORDINADOR EJECUTIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO. 13

ACUERDO NÚM. 021. SE RECIBE LA PROTESTA DE LEY AL C. LIC. FERNANDO ELIZONDO BARRAGÁN, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE COORDINADOR EJECUTIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO. 14



Directorio

Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón
Gobernador Constitucional del
Estado de Nuevo León

Pedro Quezada Bautista
Coordinador de Asuntos Jurídicos

Manuel Florentino González Flores
Secretario General de Gobierno

Verónica Dávila Moya
Responsable del Periódico Oficial del Estado

EXTRACTO DE LAS DISCUSIONES QUE SE SUSCITARON RESPECTO AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, QUE SE APROBÓ, EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015, AL PRESENTARSE ESTE DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE SE REFORMA EL CUARTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 1° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASENTADAS EN EL DIARIO DE DEBATES NÚM. 13-LXXIV S.O. . 15-21



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

RESOLUTIVO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 32. . 22-24

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

RESOLUTIVO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN ACUERDO NÚMERO AL IV 126/2015 EXPEDIENTE NÚMERO L-065/2015, SE OTORGA A LA SOCIEDAD CIVIL DENOMINADA EDUCACIÓN Y DESARROLLO CULTURAL DE MONTERREY, S.C., RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DEL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA EN MULTIMEDIA Y ANIMACIÓN DIGITAL, A IMPARTIRSE EN NUEVE TETRAMESTRES, MODALIDAD ESCOLARIZADA, POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "UNIVERSIDAD DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO CULTURAL DE MONTERREY", EN EL PLANTEL UBICADO EN AV. REVOLUCIÓN NÚMERO 850 SUR, COLONIA JARDÍN ESPAÑOL, EN MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO. . 25-34

RESOLUTIVO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN ACUERDO NÚMERO AL III 128/2015 EXPEDIENTE NÚMERO L-055/2015, SE OTORGA A LA SOCIEDAD CIVIL DENOMINADA EDUCACIÓN Y DESARROLLO CULTURAL DE MONTERREY, S.C., RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DEL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE LICENCIATURA EN MERCADOTECNIA DIGITAL, A IMPARTIRSE EN NUEVE TETRAMESTRES, MODALIDAD ESCOLARIZADA, POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "UNIVERSIDAD DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO CULTURAL DE MONTERREY", EN EL PLANTEL UBICADO EN AV. REVOLUCIÓN NÚMERO 850 SUR, COLONIA JARDÍN ESPAÑOL, EN MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO.. 35-44

RESOLUTIVO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN ACUERDO NÚMERO AL IV 127/2015 EXPEDIENTE NÚMERO L-066/2015, SE OTORGA A LA SOCIEDAD CIVIL DENOMINADA EDUCACIÓN Y DESARROLLO CULTURAL DE MONTERREY, S.C., RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DEL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE LICENCIATURA EN CIENCIAS JURÍDICAS, A IMPARTIRSE EN NUEVE TETRAMESTRES, MODALIDAD MIXTA, POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "UNIVERSIDAD DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO CULTURAL DE MONTERREY", EN EL PLANTEL UBICADO EN AV. REVOLUCIÓN NÚMERO 850 SUR, COLONIA JARDÍN ESPAÑOL, EN MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO. . 45-54



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
LXXIV LEGISLATURA
SECRETARIA

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LA LXXIV LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

DECRETO

Núm..... 009

BANDO SOLEMNE

La LXXIV Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, a sus habitantes hace saber:

Que agotadas las instancias del proceso electoral, según Oficio No. PCEE/476/2015 enviado por la Comisión Estatal Electoral, tomando en cuenta los resultados de la votación emitidos el día 7 de Junio de 2015, para la renovación del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, y en cumplimiento a las facultades establecidas en los Artículos 63, Fracción XV y 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, esta Soberanía manifiesta:

Se declara Gobernador Electo del Estado Libre y Soberano de Nuevo León al **C. ING. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN**, para el período constitucional del 4 de Octubre de 2015 al 3 de Octubre de 2021; y en los términos de los Artículos 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 55 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y 151 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, otorgó su Protesta de Ley en Sesión Solemne que para tal efecto se llevó a cabo en el H. Congreso del Estado, el día 3 de Octubre de 2015.

Decreto Núm. 009 emitido por el H. Congreso del Estado de Nuevo León

1

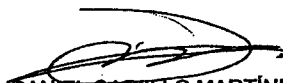


H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
LXXIV LEGISLATURA
SECRETARIA

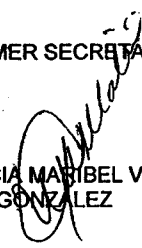
Por lo tanto, envíese al Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, publíquese en tres periódicos de mayor circulación y en los estrados de avisos de las Presidencias Municipales del Estado de Nuevo León.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, Nuevo León, su Capital, a los cinco días del mes de octubre de dos mil quince.

PRESIDENTE


DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ

PRIMER SECRETARIA


DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN
GÓNZALEZ

SEGUNDA SECRETARIA


DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI
VILLARREAL

Documento 009 expedido por la LNAJL en 10/05/2015

2